



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PETRA**

**6813*****Aprobación padrones agua 1º y 2º trim. 2026***

Habiendo aprobado los Padrones Fiscales de suministro de agua potable del 1º y 2º trimestre de 2026 y las liquidaciones integrantes de éstos, a efectos de su notificación colectiva, se publica este para que tome conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Estos padrones y las liquidaciones integrantes de éstos, se expondrán al público durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación.

Contra el acto de aprobación de dichos padrón y/o las liquidaciones contenidas en éste podrá interponerse recurso previo de reposición delante de la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación hasta la finalización del período de exposición pública, de acuerdo con cuánto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de el mencionado tributo en las oficinas municipales de la calle Font núm. 1 de Petra y de 9,00 a 14 horas, y el plazo de cobro será de veinte días.

*(Firmado electrónicamente: 3 de julio de 2026)*

**El alcalde**

Salvador Femenias Riera

